



# **GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

**RESOLUCIÓN S.O N° 4.3-28-02-2024**

**PRESIDE:** Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco

**VOCALES:** Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos, Abg. Vinicio Javier Córdova Espín,  
Mg. Lina Verónica Chiluiza Moposita y Abg. Santiago Rojano Tituaña.

## **CONSIDERADO:**

Que, la Constitución de la Republica otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: en su literal c) expresa: Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural, literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; y,

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria cuatro realizada el miércoles 28 de febrero de 2024, acta número cuatro, los miembros de la Junta Parroquial por unanimidad:

## **RESUELVEN:**

**INVITAR**, a una reunión de trabajo a los directivos de los Barrios/Comunidad de la Parroquia San Miguelito, con el fin de coordinar el mantenimiento vial de la Parroquia.

Tlgo. Paul Tituaña Pilco  
**PRESIDENTE GAD SAN MIGUELITO**



Ing. Sandra Sangucho  
**SECRETARIA/TESORERA  
GAD SAN MIGUELITO**

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es